

EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE
Licitación Privada (Modo V) N° 1 Ejercicio N° 2019
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES (PCP)

ARTÍCULO 1º - NORMATIVA APLICABLE

La presente Contratación se registrará en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por:

El Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el Pliego de Condiciones Generales para la Compra y/o Contratación de Bienes y/o Servicios (PCG), por el presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP), por el contrato u orden de compra, según corresponda.

El Reglamento de Compras y Contrataciones y el Pliego Condiciones Generales se encuentran a disposición de los interesados, quienes podrán consultarlos en la página web www.eana.com.ar.

ARTICULO 2º - OBJETO

La presente Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de **“Equipos de Telecomunicaciones y Accesorios Varios”**, en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas incluidas en los ANEXOS del presente Pliego.

ARTICULO 3º – TERMINOLOGÍA

A los efectos de la interpretación del presente Pliego, sus Anexos y todo otro documento contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado y definición que a continuación se consigna:

PCP: Pliego de Condiciones Particulares.

PCG: Pliego de Condiciones Generales para la compra y/o contratación de Bienes y/o Servicios.

EANA o EMPRESA: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

OFERTA: documento remitido por el Proveedor con el presupuesto o cotización del suministro de los bienes o la prestación de los servicios, que forma parte de la Orden de Compra y/o del Contrato.

OC: Orden de Compra.

OFERENTE: Persona humana o jurídica o agrupación de personas jurídicas bajo la forma de Unión Transitoria de Empresas o de Consorcio o de Asociación que presenta una oferta.

PROVEEDOR O ADJUDICATARIO: persona humana o jurídica que toma a su cargo la responsabilidad de ejecutar la totalidad del suministro de los bienes o de la prestación de los servicios o de las obras a EANA, mediante el pago de un precio pactado, conforme la Orden de Compra y/o el Contrato.

CONTRATANTE: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

CÓMPUTO DE LOS PLAZOS: Cuando se fijan en días, por días hábiles administrativos en el horario de 09:00 hs. a 18:00 hs. Cuando se fijan en meses o años, de acuerdo con lo que dispone el Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTÍCULO 4º - FORMALIDADES DE LA OFERTA

La Oferta deberá ser presentada en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Punto XIII.v) del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA, en ORIGINAL, redactada en idioma español o, en su defecto, encontrarse traducidas por traductor público matriculado. Las tachaduras, raspaduras,

enmiendas o interlíneas deberán ser debidamente salvadas en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del objeto de la compra y/o contratación; de lo contrario, la Oferta será declarada inadmisibles. La Oferta deberá presentarse fechada, en un (1) sobre o paquete cerrado en el que se indicará el número y objeto de la compra y/o contratación. Dicho sobre contendrá, a su vez, dos (2) sobres en su interior con la propuesta técnica y económica, respectivamente y debidamente identificados. Toda la documentación que se presente, a excepción de la que se encuentre certificada por escribano, contador o traductor público y legalizada por los respectivos colegios, deberá encontrarse firmada de manera de constituirse en una obligación para quien la haya formulado.

IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE O PAQUETE:

“EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE”

LICITACIÓN PRIVADA N° 1/2019.

APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS: 22/01/2019

HORA: 11:30 hs.

CONTENIDO DEL SOBRE

Deberá incluir la siguiente documentación conforme lo dispuesto en el punto 9.1 del Artículo 9° del Pliego de Condiciones Generales:

- 1) En el sobre técnico el Oferente deberá incluir y cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Nombre y/o razón social del Oferente.
 - b) Denunciar domicilio real o sede social inscripta, según se trate de persona humana o jurídica; y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono y correo electrónico.
 - c) Propuesta técnica junto con toda la documentación relativa a la misma.
 - d) Declaración jurada indicando no encontrarse incurso en ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 3° del PCG, ni encontrarse en situación de litigio con EANA.
 - e) Declaración de que posee pleno conocimiento y consentimiento de las características y condiciones del objeto de la compra y/o contratación y de la totalidad de los términos del PCG.
 - f) Declaración jurada de conocimiento y cumplimiento de la Políticas de Integridad en la Selección de Proveedores de EANA, la cual se agrega al presente pliego como Anexo II.
 - g) Declaración jurada de conflicto de Interés la cual se agrega al presente pliego como Anexo III.
 - h) Acreditación de personería según el oferente sea persona humana, persona jurídica o Consorcio o Unión Transitoria de Empresas.
 - i) En caso de personas jurídicas, Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas, acreditar la representación legal del firmante de la Oferta mediante la presentación de copia certificada del poder correspondiente.
 - j) Copia del Formulario o Certificado de inscripción en la DGI/AFIP, actualizado, así como también en la DGR de la Ciudad de Buenos Aires o jurisdicción que le corresponda (como Contribuyente del Convenio Multilateral), individualizando en cada caso su posición frente a cada tributo y régimen

de retención o percepción vigente. En el caso de los oferentes que se encuentren bajo el régimen de Monotributo, deberán acompañar constancia de Inscripción y copia de constancia de último pago.

- k) Se libera a los Oferentes de cumplir con el punto xiv) del punto 9.1.1. del Artículo 9° del PCG.
- 2) En el sobre económico el Oferente deberá incluir y cumplir los siguientes requisitos:
- a) Propuesta económica, de acuerdo al Anexo I – Planilla de Cotización, detallando en forma clara y precisa los precios unitarios y totales con Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o cualquier otro impuesto que corresponda incluidos, expresada en números y letras (en caso de discrepancias, prevalece la oferta en letras), indicando la moneda en que se formula.
 - a) Las ofertas y/o cotizaciones podrán ser emitidas en moneda local (pesos argentinos) con IVA incluido o en moneda extranjera. A los efectos de su conversión se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior del Acta de Apertura de Ofertas, a los efectos comparativos. Asimismo, para la comparación entre Ofertas de materiales importados con Ofertas con materiales nacionales, se les agregará a los primeros los cargos correspondientes a su importación, y los valores de flete hasta su destino final en caso de corresponder.
 - b) Los precios cotizados serán considerados fijos e inamovibles, no podrán indicarse cláusulas de reajuste de precios.
 - c) Establecer el plazo de mantenimiento de la oferta.

ARTICULO 5º - GARANTÍAS.

Los oferentes deberán constituir garantías:

- a) de impugnación: tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta (IVA incluido), en los casos previstos en el punto XIII. xvii) del Reglamento.
- b) Contragarantía: por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto de fondos en los casos que así se estableciera.

La constitución de las garantías podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas: certificado de depósito bancario (admisibles únicamente para el caso de garantía de impugnación), fianza bancaria, póliza de seguro de caución y/o cheque certificado, de acuerdo a lo detallado en el Artículo 11° del PCG.

EANA no abonará intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía. Los intereses que devengaren los mismos pertenecen a sus depositantes, en la medida que se hubiere dado cumplimiento al objeto que dio origen a la constitución de la garantía. Todos los gastos en que haya incurrido el Oferente para la constitución de las garantías serán a su exclusivo costo y cargo.

No será necesario presentar garantías en las excepciones previstas en el punto XX.3 del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA.

ARTICULO 6º - "COMPRES NACIONAL". FOMENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

El presente procedimiento está alcanzado por las prescripciones de la Ley Nº 18.875 por lo cual se establece, que toda Oferta nacional para ser considerada como tal deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de Oferta nacional.

Asimismo, será de aplicación el Decreto Nº 1.075/2001 de "Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa".

ARTÍCULO 7º - CONSULTAS

Las consultas al PCP deberán efectuarse únicamente por escrito ante el DEPARTAMENTO DE COMPRAS - Avda. Rivadavia 578 – 5to piso – C.A.B.A. 1002 o por correo electrónico a: iramos@eana.com.ar con copia a compras@eana.com.ar, identificando en el asunto el procedimiento de selección al cual se refiere la consulta y hasta TRES (3) DÍAS HÁBILES antes de la fecha de Apertura.

ARTÍCULO 8º - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las Ofertas deberán permanecer válidas por un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las Ofertas. Vencido el plazo, EANA podrá solicitar la ampliación del plazo de mantenimiento de la Oferta, quedando a criterio de los Oferentes la concesión de la prórroga o su retiro.

ARTÍCULO 9º - PROCEDIMIENTO, SELECCIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

El área requirente realizará el análisis técnico de las Ofertas y la Gerencia de Administración y Finanzas notificará a los oferentes indicando el resultado del análisis técnico.

Finalizado el período de vistas de tres (3) días posterior a la notificación, se celebrará el acto de apertura de Ofertas Económicas en el que se procederá a la apertura de los sobres de las ofertas que hayan calificado técnicamente, de acuerdo al punto XIII.xi) del Reglamento de Compras y Contrataciones.

EANA podrá solicitar la subsanación de defectos formales a los Oferentes por el plazo improrrogable de tres (3) días, bajo apercibimiento de desestimación de la Oferta, de acuerdo al Artículo 12º del PCG.

El análisis de las ofertas económicas será realizado por la Mesa de Compras, la cual emitirá un informe con una recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento y establecerá un orden de mérito, teniendo en cuenta el criterio de la oferta más conveniente, de acuerdo a los siguientes parámetros:

Cumplimiento de los Requisitos Formales.

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Precio de los bienes solicitados.

Fecha de entrega.

IMPORTANTE: EANA podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesaria en mérito a los datos requeridos en el presente pliego, debiendo el Oferente presentarla en el plazo que se le indique.

ARTÍCULO 10º- VISTA DE LAS OFERTAS. PLANTEO DE OBSERVACIONES.

Durante los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del resultado del análisis técnico, la Carpeta de compra estará a disposición de los oferentes en la sede de EANA a efectos de que formulen las observaciones que estimen corresponder, de acuerdo al Artículo 13º del PCG.

ARTÍCULO 11º- FACULTADES DE EANA

El Oferente reconoce el derecho de EANA a dejar sin efecto toda compra y/o contratación en cualquier etapa del proceso, sin expresión de causa ya sea en forma total o parcial, sin que ello genere derecho alguno a resarcimiento de cualquier tipo por parte de los Oferentes. Asimismo, podrá adjudicar total o parcialmente, cada uno de sus renglones y/o ítems, sin que esto pudiere dar lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes.

ARTÍCULO 12º - CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

La contratación se perfeccionará mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra o la firma del Contrato, según corresponda, momento en el cual comenzarán a correr los plazos fijados en dicho documento.

Las órdenes de compra o los contratos se podrán prorrogar por única vez y por un plazo igual o menor al de la OC o del Contrato y/o ampliarse o disminuirse hasta un máximo del treinta y cinco por ciento (35%) de los mismos, de acuerdo a los puntos XVI.3 y XVI.4 del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA.

ARTÍCULO 13º - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

La recepción de los bienes y/o servicios estará a cargo del Administrador de la Orden de Compra conforme lo establece el punto XIX del Reglamento de EANA y el Artículo 24º del PCG. La recepción tendrá carácter provisional y los remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva, que se realizará dentro de los 10 (diez) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los bienes y/o de prestados los servicios. En los casos de servicios de tracto sucesivo, los diez (10) días ser contarán desde el día siguiente al del último día del servicio o abono.

ARTÍCULO 14º - PLAZO Y MONEDA DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos. El plazo comenzará a regir a partir de la presentación de la factura y su correspondiente conformidad de recepción.

El término fijado será interrumpido si existieran observaciones sobre la documentación presentada u otros trámites a cumplir imputables al acreedor, hasta cumplir el trámite o subsanado el vicio.

Si se previese el "pago contra entrega" se entenderá que el mismo se realizará dentro de las 48 horas de presentada la documentación indicada anteriormente.

Si se realizara algún pago en concepto de anticipo, el contratante deberá presentar una garantía por el 100% de los montos a anticipar, mediante las modalidades previstas en el ARTÍCULO 5º.

El pago se efectuará en moneda de curso legal de la República Argentina, salvo que el Oferente sea extranjero, en cuyo caso se efectuará en la moneda de curso legal del país del Oferente.

Para el caso de cotizaciones realizadas en moneda extranjera por un Oferente local, se efectuará la conversión según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior del efectivo pago.

ARTÍCULO 15º.-PENALIDADES Y SANCIONES

Rigen para el presente procedimiento de selección, las penalidades y sanciones previstas en los Artículos 22º, 29º, 30º, 31º y 32º del PCG.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se detallan los aspectos técnicos requeridos para cada uno de los Renglones. Las cantidades requeridas son las especificadas en el Anexo I – Planilla de Cotización.

Renglón N° 1: Router.

Router Cisco ISR 4331/K9 – Router de Core Modular.

Detalles Técnicos:

- **Modelo:** ISR Cisco 4331/K9.
- **Bundle:** Voice with Security (VSEC).
- **Tipo:** Modular.
- **Alimentación:** Power 4330 AC – AC Power Cord (Argentina) – 220 V – 50 Hz – Monofásico con toma de 3 patas planas (Tipo I – AS 3112) – CAB-ACR.
- **Tarjeta PVDM:** Soportar e Incluir tarjeta PVDM 32-channel high-density voice DSP module.
- **Memoria Flash:** 4GB Flash Memory for Cisco ISR 4300.
- **DRAM:** 4GB for Cisco ISR 4300.
- **Ranura de Expansión:** NIM Blank (2 X Routers) – SM-S-Blank – DIMM 240 y Emmc.

Conectividad mínima a soportar:

- **Puertos WAN/LAN:** 2 puertos integrados con interfaces Ethernet 10/100/1000 y tipo de conector RJ-45.
- **Puerto Consola USB:** 1 puerto mini-USB tipo B (up to 115.2 kbps).
- **Puerto Externo USB:** 1 puerto USB 2.0 tipo A.
- **Puerto Consola Serial:** 1 puerto RJ45 (up to 115.2 kbps).
- **Puerto Consola auxiliar:** 1 puerto RJ45 (up to 115.2 kbps).
- **Conector tipo SFP:** 1 puerto - mini-GBIC.
- **Aggregate Throughput:** 50 Mbps a 100 Mbps.
- **NIM Slots:** 2
- **ISC Slot:** 1 (onboard).

Características y protocolos a soportar:

- **Telefonía IP:** Códecs de voz: G.711, G.722, G.723.1, G.726, G.728, G.729, G.729a, G.729ab; soporta VoIP.
- **Normas standards:** AS/NZS 3548 Class A, AS/NZS 60950-1, CAN/CSA C22.2 No. 60950-1, CISPR 22 Class A, CISPR 24, CNS 13438, CS-03, EN 60950-1, EN 61000, EN300-386, EN50082-1, EN55022 Class A, EN55024, FCC CFR47 Part 15, GB 4943, ICES-003 Class A, IEC 60950-1, KN22, KN24, R&TTE, UL 60950-1, VCCI V-3.
- **Routing Protocols:** IPv4, IPv6, static routes, Routing Information Protocol Versions 1 and 2 (RIP and RIPv2), Open Shortest Path First (OSPF), Enhanced Interior Gateway Routing Protocol (EIGRP), Border Gateway Protocol (BGP), BGP Router Reflector, Intermediate System-to-Intermediate System (IS-IS), Multicast Internet Group Management Protocol Version 3 (IGMPv3), Protocol Independent Multicast sparse mode (PIM SM), PIM Source-Specific Multicast (SSM), Resource Reservation Protocol (RSVP), Cisco Discovery Protocol, Encapsulated Remote Switched Port Analyzer (ERSPAN), Cisco IOS IP Service-Level Agreements (IPSLA), Call Home, Cisco IOS Embedded Event Manager (EEM), Internet Key Exchange (IKE), access control lists (ACL), Ethernet Virtual Connections (EVC), Dynamic Host Configuration Protocol (DHCP), Frame Relay (FR), DNS, Locator ID Separation Protocol (LISP), Overlay Transport Virtualization (OTV), Hot Standby Router Protocol (HSRP), RADIUS, authentication, authorization, and accounting (AAA), Application Visibility and Control (AVC), Distance Vector Multicast Routing Protocol (DVMRP), IPv4-to-IPv6 Multicast, MPLS, Layer 2 and Layer 3 VPN, IPsec, Layer 2 Tunneling Protocol Version 3 (L2TPv3), Bidirectional Forwarding Detection (BFD), IEEE 802.1ag, and IEEE 802.3ah.
- **Encapsulations Protocols:** Generic routing encapsulation (GRE), Ethernet, 802.1q VLAN, Point-to-Point Protocol (PPP), Multilink Point-to-Point Protocol (MLPPP), Frame Relay, Multilink Frame Relay (MLFR) (FR.15 and FR.16), High-Level Data Link Control (HDLC), Serial (RS-232, RS-449, X.21, V.35, and EIA-530), and PPP over Ethernet (PPPoE).
- **Traffic management:** QoS, Class-Based Weighted Fair Queuing (CBWFQ), Weighted Random Early Detection (WRED), Hierarchical QoS, Policy-Based Routing (PBR), Performance Routing (PfR), and Network-Based Application Recognition (NBAR).

- **Cryptographic algorithms:** Encryption: DES, 3DES, AES-128 or AES-256 (in CBC and GCM modes); Authentication: RSA (748/1024/2048 bit), ECDSA (256/384 bit); Integrity: MD5, SHA, SHA-256, SHA-384, SHA-512.
- **Network Management Protocol:** RMON, SNMP, Telnet, SSH.
- **Soporte TAS:** Technology Application Support

Renglón N° 2: Switch.

Switch Cisco Catalyst 2960-X 24 GigE

Detalles Técnicos:

- Deberá contar con servicios de red de capa 2 y 3 (network layer 2 y 3).
- Deberá contar con capacidad de Stacking de Datos (administración de varios equipos físicos diferentes como un único equipo lógico).
- Deberá contar con “*stack dual*” IPv4/IPv6.
- CDP support.
- Deberá incluir los accesorios necesarios para montar en *racks* estándar de 19”.
- Los equipos deberán ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas (Tipo I, AS 3112), sin necesidad de requerir un transformador adicional (incluirán el cable y su fuente de energía) – PWR-CLP – CAB-ACR.
- Compatibilidad mínima: Ethernet IEEE 802.3, Fast Ethernet IEEE 802.3u, Gigabit Ethernet en cobre (IEEE 802.3ab), Gigabit Ethernet en fibra (IEEE 802.3z) y 10 Gigabit Ethernet (IEEE 802.3ae).
- **Routing Protocols:** IPv4, IPv6, static routes, Routing Information Protocol Versions 1 and 2 (RIP and RIPv2), Open Shortest Path First (OSPF), Enhanced Interior Gateway Routing Protocol (EIGRP), Border Gateway Protocol (BGP), BGP Router Reflector, Intermediate System-to-Intermediate System (IS-IS), etc.
- **Soporte TAS:** Technology Application Support

Renglón N° 3: Licencias – Software (Router)

- **Licencias-Software:** SL-4330-IPB-K9 – SL-4330-UC-K9 – SL-4330-SEC-K9 – FL-CUBEE-5 (2 x Routers) – SISR4300UK9-316S IOS – CON-SSSNT-ISR4331 (SOLN-SUPP-8x5xNBD Cisco ISR4330 Bundle with UC Sec. Lic. P.
- IP Base License para Cisco ISR 4300 Series.
- Security License para Cisco ISR 4300 Series.
- Unified Communication License para Cisco ISR 4300 Series.
- Cisco ISR 4300 IOS Universal.
- Se deberá incluir las licencias correspondientes para soporte de Cisco ONE Software.
- Soporte TAS: Technology Application Support

Renglón N° 4: Licencias – Software (Switch)

- Licencia CON-SSSNT-WSC296XT – 2960-X 24 GigE 4 x 1G SFP LAN B.
- SOLN SUPP 8X5XNBD Catalyst 2960-x.
- Capacidades de Capa 2 (layer 2).
- Soporte de IEEE802.1ad QinQ (transporte de VLANs locales sobre VLANs externas).
- Soporte de Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1D y Rapid Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1w.
- Soporte de Multiple Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1s para mejorar la eficiencia de convergencia en entornos VLAN.
- LAN Base: Enterprise Access Layer 2 Switching features.
- Se deberán incluir las licencias correspondientes para soporte Cisco ONE Software.
- Agente SNMP
- **Soporte TAS:** Technology Application Support

Renglón N° 5: Tarjeta de Interfaz NIM-2MFT-T1/E1.

- Datos básicos T1 / E1 MFT - G.703 versiones CE1T1 - G.703 con enmarcado G.704 y aplicaciones E1 (G.703) no estructuradas.
- Soportar simultáneamente datos y voz
- Voz mixta de datos y paquetes con inserción e inserción: implementar todos los módulos como multiplexores T1 / E1 drop-and-insert con DSU / CSU integrados.

Renglón N° 6: Tarjeta de Interfaz NIM-4FXO

- Tarjeta Interfaz de Voz: 4ta. (cuarta) Generación.
- Puertos: 4 (cuatro) Network Interface Module - FXO (Universal).
- Rango de cobertura: Voz Digital y conectividad WAN (PBXs, PSTNs, P.T.T.).
- *Routers* soportados: ISR 4300/4400 series.

Renglón N° 7: Tarjeta Interfaz NIM-4FXSP-E/DID

- Tarjeta Interfaz de Voz: 4ta. (cuarta) Generación.
- Puertos: 4 (cuatro) Network Interface Module (NIM) Foreign Exchange Station (FXS) Direct Inward Dialing (DID).
- Interfaz: RJ-11 para voz y fax o dispositivos similares.
- *Routers* soportados: ISR 4300/4400 series.

Renglón N° 8: Tarjeta Interfaz AT-SPLX10-GLC-LH-SMD

- Tipo SFP.
- Velocidad Max. 1000mbps.
- Longitud de Onda 1310nm.
- Interface LC Duplex
- Componente Óptico FP1310nm
- SMF/MMF

Renglón N° 9: Tarjeta DSP.

Placa/Tarjeta PVDM4-32 o Superior (64).

- Packet Voice DSP Module – 4ta Generación - 32channel high-density.
- Códecs: G729ab – G711a – G711u – G723 – Fax – VOIP.

Renglón N° 10: Antena Wireless AP (Master)

- Frecuencia: 5 Ghz
- Velocidad: 150 Mbps
- Potencia: 15DBM
- Ethernet: 1+1 100/1000BaseT - SNMP

- QoS: 802.1Q.
- Plataforma: ePMP
- Tecnología: MIMO-OFDM

Renglón N° 11: Panel Antena

- Panel de Antena de 90° a 120°.

Renglón N° 12: Antena Wireless Cliente

- Frecuencia: 5 Ghz
- Velocidad: 150 Mbps
- Potencia: 15DBM
- Ethernet: 1+1 100/1000BaseT - SNMP
- QoS: 802.1Q.
- Plataforma: ePMP
- Tecnología: MIMO-OFDM

Renglón N° 13: Teléfonos IP/SIP

- Cuentas SIP
- HD Voice
- 2 Puertos de Red – POE
- Fuente de Alimentación.

Renglón N° 14: Gateway de VOIP/SIP

Equipo VFX404

- Gateway VOIP-FXS – 1 Puerto LAN – 1 Puerto WAN – 4 FXS – 1 FXO
- 9 Cuentas y/o Licencias SIP
- Codecs: g.711 – g.723.1 – g.729ab – Fax sobre IP.
- Protocolos: DHCP-NAT-PPPoE-STUN-SNMP

Renglón N° 15: Gateway de VOIP/SIP

Equipo VFX808

- Gateway VOIP-FXS – 1 Puerto LAN – 1 Puerto WAN – 8 FXS – 1 FXO
- 9 Cuentas y/o Licencias SIP

- Codecs: g.711 – g.723.1 – g.729ab – Fax sobre IP.
- Protocolos: DHCP-NAT-PPPoE-STUN.SNMP

Renglón N° 16: Cable UTP Categoría 6a

- Cobre 100%
- Rollo x 305 mts
- Cable de 4 pares trenzados
- Aislados en Polietileno
- 24AWG
- Conexiones a Soportar: Gigabit 1000BASE-TX– Tensión y Norma POE 100 mts.
- Normas: TIA/EAI-568-B.2-1 e ISSO / IEC 11801.

Renglón N° 17: Organizador de Cables-Patchcords

- Organizador de Cables-Patchcords para redes
- Por unidad de rack 19"
- Con tapa, tornillos, turcas y arandelas aislantes

Renglón N° 18: Patcheras o PatchPanel RJ45

- Por unidad de rack 19"
- Pacheras x 24 puertos
- Conectores RJ-45 Categoría 6ª.

Renglón N° 19: Conectores Jack RJ-45 Hembra Categoría 6a.

- Conectores RJ-45 Categoría 6ª
- Tipo "H"
- Hembra
- Para PatchPanel Rack 19" y Faceplate

Renglón N° 20: Patchcords Cat.6a por 2,40 mts.

- Cable de 4 pares trenzados
- Aislados en Polietileno
- 24AWG

- Conexiones a Soportar: Gigabit 1000BASE-TX– Tensión y Norma POE 100 mts.
- Normas: TIA/EAI-568-B.2-1 e ISSO / IEC 11801.
- Cobre 100%
- Color Azul

Renglón N° 21: Patchcords Cat.6a por 2,40 mts.

- Cable de 4 pares trenzados
- Aislados en Polietileno
- 24AWG
- Conexiones a Soportar: Gigabit 1000BASE-TX– Tensión y Norma POE 100 mts.
- Normas: TIA/EAI-568-B.2-1 e ISSO / IEC 11801.
- Cobre 100%
- Color Rojo

Renglón N° 22: Patchcords Cat.6a por 0,60 mts.

- Cable de 4 pares trenzados
- Aislados en Polietileno
- 24AWG
- Conexiones a Soportar: Gigabit 1000BASE-TX– Tensión y Norma POE 100 mts.
- Normas: TIA/EAI-568-B.2-1 e ISSO / IEC 11801.
- Cobre 100%
- Color Azul

Renglón N° 23: Patchcords Cat.6a por 0,60 mts.

- Cable de 4 pares trenzados
- Aislados en Polietileno
- 24AWG
- Conexiones a Soportar: Gigabit 1000BASE-TX– Tensión y Norma POE 100 mts.
- Normas: TIA/EAI-568-B.2-1 e ISSO / IEC 11801.
- Cobre 100%
- Color Rojo

Renglón N° 24: Switch

Switch Cisco Small Business SG300 (BUNCZ0010 SW CI)

Detalles Técnicos:

- 8 Puertos 10/100/1000 – 2 Puertos FP/GE – Full Poe
- Administrable
- **Protocolo de direccionamiento:** Enrutamiento IPv4 estático.
- **Protocolo de gestión remota:** SNMP 1, RMON 1, RMON 2, RMON 3, RMON 9, Telnet, SNMP 3, SNMP 2c, http, https, SSH, CLI.
- **Características:** Conmutación Layer 3, conmutación Layer 2, soporte de DHCP, soporte BOOTP, soporte VLAN, snooping IGMP, soporte EIGRP, soporte para Syslog, prevención contra ataque de DoS (denegación de servicio), copia de puertos, soporte DiffServ, Cola Round Robin (WRR) ponderada, Broadcast Storm Control, soporte IPv6, Multicast Storm Control, Unicast Storm Control, actualizable por firmware, admite Spanning Tree Protocol (STP), admite Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP), admite Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP), soporte de Trivial File Transfer Protocol (TFTP), soporte de Access Control List (ACL), Quality of Service (QoS), compatibilidad con Jumbo Frames, rastreador MLD, sin ventilador.
- Cumplimiento de normas: IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3z, IEEE 802.1D, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3ab, IEEE 802.1p, IEEE 802.3x, IEEE 802.3ad (LACP), IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.1s, IEEE 802.1ab (LLDP).
- Alimentación: fuente 54V 1.66^a.

Renglón N° 25: Conversor E&M-IP

Equipo conversor de VOZ-VOIP E&MoP (Analogico-Digital).

- Equipo E&M / ETM Modelo 2x Gabinete/Fuente de Alimentación.
- Puerto RS232 – 2 Puertos E&M – Puerto Ethernet.
- Codec G711-G722 – PCM Linear.
- Manipulación en equipos de radio HF-VHF-UHF-MF.

Renglón N° 26: Conversor Fibra Óptica Media-Converter

- Conversor de FO Media-Converter Single-Mode Tipo MC210CS

Renglón N° 27: Conector Balun Cisco Cab-adapt-75-120-E1-G703

- RJ45-BNC 8 pines.

- Doble cable Coaxil (TX-RX)
- 120-75 Ohms.

Renglón N° 28: Cables Smart-V35 Cab-ss-V35 DTE

- Male to Smart Serial 10 feet – 34 Pines
- DTE Macho

Renglón N° 29: Cables Smart-V35 Cab-ss-V35 DCE

- Male to Smart Serial 10 feet – 34 Pines
- DCE Hembra.

Renglón N° 30: Patchcords FO

- Patchcords FO LC/SC – Longitud 1,5 mts o superior

Renglón N° 31: Rack de Pared.

- Medidas: 19x500x15
- Puerta de Vidrio
- Guía para bandejas-equipos

Renglón N° 32: Rack para Equipos

- Medidas: 19x950x45
- Puertas Ant.-Post. Tipo Malladas (Panal de Abeja)
- Color Negro
- Guía Porta Bandejas-Equipos

Renglón N° 33: Bandeja Porta Equipos

- Fija con sujeción delantera
- Tipo: Pesada 550 mm
- Ranuras de ventilación
- 2 Unidades de Rack

Renglón N° 34: Bandeja Porta Equipos

- Fija con sujeción delantera

- Tipo: Liviana 300 mm
- Ranura ventilación
- 1 Unidad de Rack

Renglón N° 35: Canal de Tensión

- Cantidad de Tomas: 5
- Tipo Richi
- Con térmica.
- Rack: Horizontal/Vertical
- Color: Negro/Beige

Renglón N° 36: Canal de Tensión

- Cantidad de Tomas: 10
- Tipo Richi
- Con térmica
- Rack: Vertical
- Color: Negro/Beige

Renglón N° 37: Barra de Cobre

- 45 Unidades
- Colocación en Rack
- Puesta a tierra Chasis/Equipos

Renglón N° 38: Modulo de Ventilación

- Para Techo Rack de Equipos
- Extracción
- 2 Turbos
- 220 vltts
- Color Negro

Renglón N° 39: Organizador Cables Vertical

- Organizador de Cables Rack

- 5 anillas
- Color negro

Renglón N° 40: Crimpeadora Jack CAT6

- Modelo SL-110
- Marca AMP/COMMSCOPE
- Jacks Categorías 3, 5e y 6
- Tipo de Cables: UTP-FTP-STP y con portante

Lugar de Entrega: Aeropuerto Internacional de Ezeiza, Puerta 50, Piso 4°.

Plazo de Entrega: mínimo posible y en un plazo máximo de 30 días corridos desde notificada la OC.

Forma de Pago: dentro de los 30 días de fecha de ingreso de factura al portal cobranzas.com/eana y certificación conforme.

ANEXO I

MODELO PLANILLA DE COTIZACIÓN

Licitación Privada N° 1/2019

El que suscribe,, Documento N°, con domicilio legal en la calle N°, LocalidadTeléfono Mail....., en representación de la empresa..... N° de CUIT, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente contratación, aceptando la totalidad de todas condiciones mencionadas, cotiza los siguientes precios:

d)

Renglón	Descripción	Cantidad (Unidad)	Precio Unitario CON impuestos	Precio Total CON impuestos
1		2		
2		2		
3		2		
4		2		
5		4		
6		6		
7		8		
8		4		
9		16		
10		4		
11		4		
12		8		
13		8		
14		6		
Subtotal				

Renglón	Descripción	Cantidad (Unidad)	Precio Unitario CON impuestos	Precio Total CON impuestos
15		4		
16		7		
17		15		
18		15		
19		50		
20		25		
21		25		
22		25		
23		25		
24		6		
25		6		
26		8		
27		8		
28		25		
29		25		
30		10		
31		2		
32		3		
33		15		
34		15		
35		6		
36		10		
37		15		
38		10		
39		40		
Subtotal				

Renglón	Descripción	Cantidad (Unidad)	Precio Unitario CON impuestos	Precio Total CON impuestos
40		5		
Total				

Aclaraciones:

- EANA se encuentra No Alcanzada al Impuesto al Valor Agregado.
- Se admitirán únicamente cotizaciones con dos (2) decimales.

Precio total: SON (indicar moneda, y describir el monto en letras y números):

.....

Mantenimiento de la Oferta:

Plazo de entrega/ejecución:

Forma de Pago:

FIRMA Y ACLARACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO II

Declaración Jurada de Integridad

Buenos Aires, __ de _____ de 20__,

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído el documento ***“Política de integridad en la Selección de Proveedores de Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA)”***. Comprendo que estoy obligado a cumplir en un todo con los lineamientos descriptos en dicho documento y me comprometo a denunciar cualquier violación o incumplimiento sobre dicha política mediante los canales allí establecidos.

FIRMA

EMPRESA:

ACLARACIÓN:

DNI:

DOMICILIO:

ANEXO III

Declaración Jurada de Conflicto de Interés

En caso de resultar Adjudicatario y a los fines de completar o actualizar su Registro de Proveedor de EANA, además de la Carta de Alta de Proveedor con sus datos, deberá presentar firmada la **Declaración Jurada de Conflicto de Intereses**. En la declaración jurada deberá consignarse cualquiera de los vínculos detallados en el Artículo 1° del Decreto N° 202/2017, *"...existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas"*.

Formulario de la DDJJ: pueden descargarse del siguiente link

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/declaracion_jurada_de_intereses_decreto_202.pdf

o utilizarse los modelos que se acompañan a continuación.

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
<p>En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.</p>	<p>La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.</p>

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	

Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	
--	--

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional
--	-----------------------------------

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT

Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la	Detalle nombres apellidos y CUIT

formación de la voluntad social	
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	

Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.

Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

_____	_____	_____
Fecha	Firma y aclaración del declarante	Carácter en el que firma